

**Organismo Autónomo de Actividades Musicales****ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

5314

169665

**Expediente: 2022076026**

Por medio de la presente, se hace público, para general conocimiento que, mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número **819/2024, de fecha 18 de septiembre**, se aprueba la propuesta de contratación de personal laboral fijo efectuada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo extraordinario, convocado por este Organismo Autónomo de Actividades Musicales para la cobertura de **UNA (1) plaza personal laboral (Subalterno)**, mediante el sistema de concurso de méritos, en ejecución de la Oferta Extraordinaria de empleo público publicada en el BOP número 64 de fecha 30 de mayo de 2022, relativa a los procesos de estabilización, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando que tiene el siguiente tenor literal:

(...)

**“PRIMERO.-** Aprobar la propuesta del Tribunal Calificador relativa a la contratación como personal laboral fijo del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, al siguiente aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCÍA CHINEA	MANUEL CRISTOBAL	***4714***

**SEGUNDO.-** Requerir al aspirante propuesto, a los efectos de proceder a su contratación como personal laboral fijo, la siguiente documentación a aportar dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en la página web del Ayuntamiento, todo ello en atención a lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen la convocatoria:

- Declaración Responsable.
- Certificado Médico

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página Web Municipal.

ANEXO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dª: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para su contratación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Fdo: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con la finalidad de atender a lo solicitado manifestado por usted, en el ejercicio de las funciones o propias de esta Administración en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de que ejercite los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, así como oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Calle Obispo Rey Redondo, nº 1 ( CP 38201).

En San Cristóbal de La Laguna, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES (Decreto Alcaldía- Presidencia 3/2024, de 2 de enero), María Leticia Villegas Méndez, documento firmado electrónicamente.